

DECRETO N° 6932 /2025 Arica, 3 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de ALCAYAGA ARAYA CLAUDIO PATRICIO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 6909/2025 que delega en el ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 6909/2025 que delega en el ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7160						
Actividad Económica	ELABORACIO ANALCOHOLI		DE CO	OMIDA	AL PA	SO Y	BEBIDAS
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	PJE RIGOBERTO LETELIER 3753						
Nombre del Contribuyente	ALCAYAGA ARAYA CLAUDIO PATRICIO						
Rut							
Dirección Particular	PJE RIGOBERTO LETELIER 3753						
Correo electrónico	\			Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	03/07/2025	Otorgación	8-7160	F	echa	03,	/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respa dan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

Administrado Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/MAG/SAH/MNG/mng

MARCELO CAÑIPA ZEG

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)